



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

Espacio reservado para el sello de radicación

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 09-081886- -00004-0000

Fecha: 2012-09-14 16:36:51 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 329 CTOINFORMACION Folios: 11

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
MODIFICACIONES Y/O CORRECCIONES

1. Identificación del Trámite

☐ Error material

☒ Modificación a una Solicitud en trámite

☒ Patente de Invención

☐ Patente de Modelo de Utilidad

☐ Registro de Diseño Industrial

☐ Esquema de Trazado de Circuitos Integrados

2. Datos del solicitante

Persona Natural ☐

Persona Jurídica ☒

DAIICHI SANKYO COMPANY, LIMITED

Nombre o denominación / Nombre o razón social completa

Nombre representante legal

Tipo de empresa Micro ☐ Pequeña ☐ Mediana ☐ Otra ☐

Documento de identificación: ☐ C.C. ☐ C.E. ☐ NIT ☐ Otro Número _____

Nacionalidad/País de constitución	Dirección y domicilio del titular	Ciudad
Japón	3-5-1, Nihonbashi Honcho, Chuo-ku,	Tokio 103-8426
Dirección electrónica		No. Fax
clientes@cavelier.com		2 11 86 50
		Número telefónico
		3 47 36 11

☐

Autorizo expresamente a la Superintendencia de Industria y Comercio para que todas las comunicaciones sean enviadas a través de la dirección de correo electrónico

3. Datos del apoderado:

Apellidos y Nombre
De Páez Luz Clemencia

Documento de identificación
C.C. 35.456.344

Tarjeta profesional
T.P.A. 23.555

Dirección y domicilio		Ciudad
Carrera 4ª No. 72 –35		Bogotá
Dirección electrónica	No. Fax	Número telefónico
cavelier@cavelier.com	2 11 86 50	3 47 36 11

En caso de haber presentado poder general para asuntos que se adelanten ante la Delegatura de Propiedad Industrial, sírvase indicar el número de su radicación o protocolo de poder general

4. Datos del trámite

Corrección:

Expediente No 09.081.886

Aparece

Debe ser

Modificación:

**Modificación al capítulo reivindicatorio.**

Presento nuevo capítulo reivindicatorio compuesto por 35 reivindicaciones y pido respetuosamente que el examen de patentabilidad sea realizado sobre estas nuevas reivindicaciones presentadas.

Respetuosamente manifiesto que a pesar de eliminar materia del pliego reivindicatorio originalmente presentado, mi representada no renuncia a la protección que pueda obtener sobre dicha materia y además se reserva el derecho de presentar una solicitud divisional que la contenga durante el trámite de la presente solicitud, beneficiándose de la fecha de prioridad inicialmente reivindicada.

**Modificación al capítulo descriptivo.****Modificación al resumen.****Modificación a los dibujos.****Modificación al solicitante.**

5. Anexos



Comprobante de pago de la tasa para la presentación de la corrección y/o modificación.



Poder, si fuere el caso.



Documento que contiene las modificaciones o correcciones.



Copia de la solicitud y sus anexos en formato magnético.

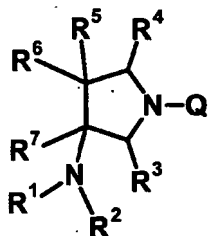
6. Firma	
Nombre y apellidos	Firma
LUZ CLEMENCIA DE PAEZ	<i>LUZ CLEMENCIA DE PAEZ</i>
C.C. 35.456.344 DE Usaquén	Tarjeta Profesional 23.555

JGG\SDC\WPC15869\ID-225648

REIVINDICACIONES

1.- Un compuesto representado por la siguiente fórmula (I) o una sal del mismo:

5



I

10

en donde R^1 representa un átomo de hidrógeno;

R^2 representa un átomo de hidrógeno;

R^3 y R^4 representan átomos de hidrógeno;

R^5 representa un átomo de hidrógeno o un átomo de flúor;

15

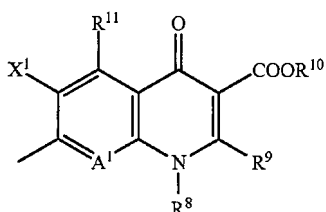
R^6 y R^7 tomados junto con los átomos de carbono a los cuales están unidos forman una estructura cíclica de cinco a seis miembros, la estructura cíclica representa una estructura parcial que junto con el anillo pirrolidino forma una estructura cíclica fusionada, en donde la estructura cíclica de cinco a seis miembros opcionalmente contiene un átomo de oxígeno como un átomo constituyente de anillo;

20

R^5 es opcionalmente un grupo metileno tomado junto con R^6 forma una estructura cíclica fusionada de tres miembros; y

Q representa una estructura parcial representada por la siguiente fórmula (II):

25



(II)

30

en donde R^8 es un grupo 1,2-cis-2-halogenociclopropilo, un grupo ciclopropilo, o un grupo 6-amino-3,5-difluorofenilo;

R^9 representa un átomo de hidrógeno;

R^{10} representa un átomo de hidrógeno;

R^{11} representa un átomo de hidrógeno o un grupo amino;

X^1 representa un átomo de flúor o un átomo de hidrógeno;

A^1 representa una estructura parcial representada por la fórmula (III):

35

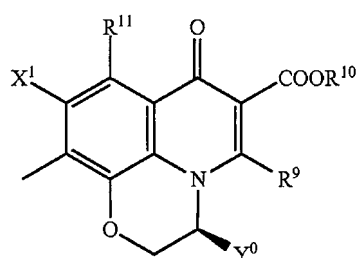


III

40

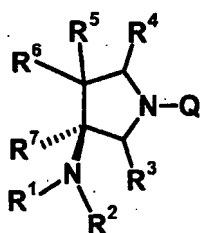
en donde X^2 es un grupo metilo, un grupo etilo, un grupo metoxi, un grupo difluorometoxi, un grupo ciano, o un átomo de cloro,

o X^2 y R^8 tomados junto con los átomos de la fórmula (II) a través de los que se conectan forman una estructura cíclica de tal manera que Q representa una estructura parcial representada por la siguiente fórmula:

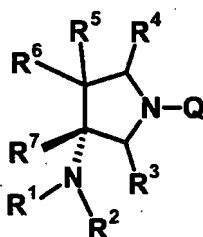


En donde Y^0 es un grupo metilo o un grupo fluorometilo, y X^1 , R^9 , R^{10} y R^{11} son como se definió anteriormente.

2.- El compuesto de conformidad con la reivindicación 1 o una sal del mismo, caracterizado porque el compuesto de la fórmula (I) está representado por la siguiente fórmula:

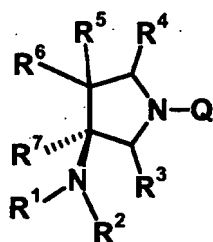


o la fórmula:



en donde R^1 , R^2 , R^3 , R^4 , R^5 , R^6 , R^7 y Q son como se define en la reivindicación 1.

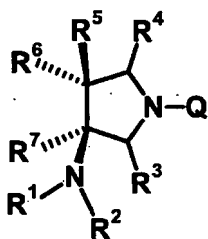
3.- El compuesto de conformidad con la reivindicación 1 o una sal del mismo, caracterizado además porque el compuesto representado por la fórmula (I) es un compuesto representado por la siguiente fórmula :



en donde R^1 , R^2 , R^3 , R^4 , R^5 , R^6 , R^7 y Q son como se define en la reivindicación 1.

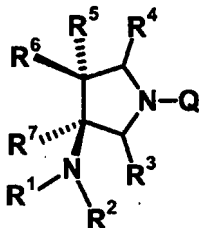
4.- El compuesto de conformidad con la reivindicación 1 o una sal del mismo, caracterizado además porque R^6 y R^7 junto con los átomos de carbono a los cuales están unidos forman una estructura cíclica de cinco o seis miembros, en donde dicha estructura cíclica de cinco o seis miembros opcionalmente contiene un átomo de oxígeno como un átomo constituyente de anillo.

5.- El compuesto de conformidad con la reivindicación 1 o una sal del mismo, caracterizado además porque la estructura cíclica formada al tomar R^6 y R^7 junto con los átomos de carbono a los cuales están unidos es una estructura cíclica de cinco o seis miembros representada por la siguiente fórmula:



en donde R^1 , R^2 , R^3 , R^4 , R^5 , R^6 , R^7 y Q son como se define en la reivindicación 1.

6.- El compuesto de conformidad con la reivindicación 1 o una sal del mismo, caracterizado además porque la estructura cíclica formada al tomar R^6 y R^7 junto con los átomos de carbono a los cuales están unidos es una estructura cíclica de cinco o seis miembros representado por la siguiente fórmula:



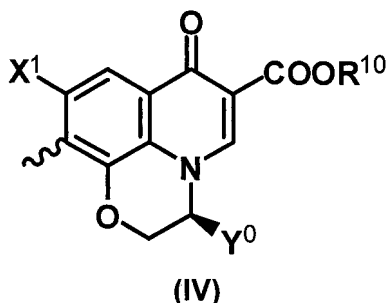
en donde R^1 , R^2 , R^3 , R^4 , R^5 , R^6 , R^7 y Q son como se define en la reivindicación 1.

7.- El compuesto de conformidad con la reivindicación 1 o una sal del mismo, caracterizado además porque X^1 en la fórmula (II) es un átomo de flúor.

8.- El compuesto de conformidad con la reivindicación 1, o una sal del mismo, caracterizado además porque X^2 en la fórmula (III) es un grupo metilo o un grupo metoxi.

9.- El compuesto de conformidad con la reivindicación 1 o una sal del mismo, caracterizado además porque R^8 es un grupo (1R,2S)-2-fluorociclopropilo en la estructura parcial Q, representado por la fórmula (II), en la fórmula (I).

10.- El compuesto de conformidad con la reivindicación 1 o una sal del mismo, caracterizado además porque Q es representado por la siguiente fórmula:



en donde R¹⁰ y X¹ son como se define en la reivindicación 1 y Y⁰ es un grupo metilo.

5

11.- El compuesto de conformidad con la reivindicación 1 o una sal del mismo, caracterizado además porque el compuesto representado por la fórmula (I) es un compuesto estereoquímicamente individual.

10

12.- El compuesto de conformidad con la reivindicación 1 o una sal del mismo, caracterizado además porque la estructura parcial sustituida en Q es:

un grupo (1R,5S)-1-amino-5-fluoro-3-azabicyclo[3.3.0]octan-3-ilo;

un grupo 6-amino-8-azatriciclo [4.3.0.0^{1,3}]nonan-8-ilo;

15

un grupo (1S,6S)-1-amino-4-oxa-8-azabicyclo[4.3.0]nonan-8-ilo; o

un grupo (1S,6S)-1-amino-3-oxa-8-azabicyclo[4.3.0]nonan-8-ilo.

20

13.- Un agente antibacteriano, caracterizado porque comprende el compuesto de conformidad con la reivindicación 1 o una sal del mismo, y un aditivo farmacéuticamente aceptable.

25

14.- Un procedimiento para manufacturar una composición farmacéutica, un agente antibacteriano o un agente terapéutico caracterizado porque comprende combinar un compuesto de conformidad con la reivindicación 1 o una sal del mismo, y un aditivo farmacéuticamente aceptable.

30

15.- Un compuesto o una sal de acuerdo con la reivindicación 1, en donde el compuesto de la fórmula (I) es ácido 7-[(1R,5S)-1-amino-5-fluoro-3-azabicyclo[3.3.0]octan-3-il]-6-fluoro-1-[(1R,2S)-2-fluorociclopropan-1-il]-1,4-dihidro-8-metoxi-4-oxoquinolino-3-carboxílico.

35

16.- Un compuesto o una sal de acuerdo con la reivindicación 1, en donde el compuesto de la fórmula (I) es ácido 7-[(1R,5S)-1-amino-5-fluoro-3-azabicyclo[3.3.0]octan-3-il]-6-fluoro-1-[(1R,2S)-2-fluorociclopropan-1-il]-1,4-dihidro-8-metil-4-oxoquinolino-3-carboxílico.

17.- Un compuesto o una sal de acuerdo con la reivindicación 1, en donde el compuesto de la fórmula (I) es ácido 7-[6-amino-8-azatriciclo[4.3.0.0^{1,3}]nonan-8-il]-6-fluoro-1-[(1R,2S)-2-fluorociclopropan-1-il]-1,4-dihidro-8-metoxi-4-oxoquinolino-3-carboxílico.

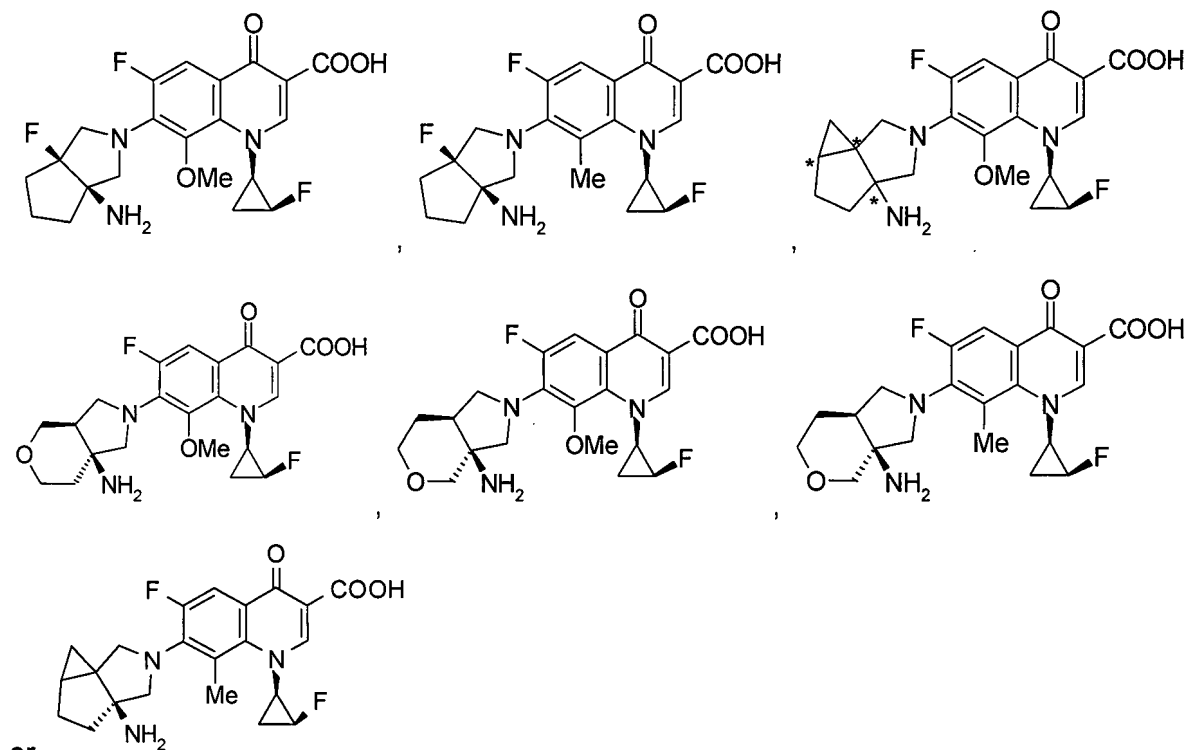
18.- Un compuesto o una sal de acuerdo con la reivindicación 1, en donde el compuesto de la fórmula (I) es ácido 7-[(1S,6S)-1-amino-4-oxa-8-azabicyclo[4.3.0]nonan-8-il]-6-fluoro-1-[(1R,2S)-2-fluorociclopropan-1-il]-1,4-dihidro-8-metoxi-4-oxoquinolino-3-carboxílico.

19.- Un compuesto o una sal de acuerdo con la reivindicación 1, en donde el compuesto de la fórmula (I) es ácido 7-[(1S,6S)-1-amino-8-aza-3-oxabicyclo[4.3.0]nonan-8-il]-6-fluoro-1-[(1R,2S)-2-fluorociclopropan-1-il]-1,4-dihidro-8-metoxi-4-oxoquinolino-3-carboxílico.

20.- Un compuesto o una sal de acuerdo con la reivindicación 1, en donde el compuesto de la fórmula (I) es ácido 7-[(1S,6S)-1-amino-3-oxa-8-azabicyclo[4.3.0]nonan-8-il]-6-fluoro-1-[(1R,2S)-2-fluorociclopropan-1-il]-1,4-dihidro-8-metil-4-oxoquinolino-3-carboxílico.

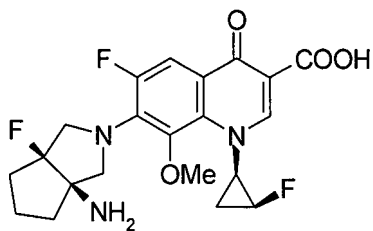
21.- Un compuesto o una sal de acuerdo con la reivindicación 1, en donde el compuesto de la fórmula (I) es ácido 7-[6-amino-8-azatriciclo[4.3.0.0^{1,3}]nonan-8-il]-6-fluoro-1-[(1R,2S)-2-fluorociclopropan-1-il]-1,4-dihidro-8-metil-4-oxoquinolino-3-carboxílico.

22.- Un compuesto de acuerdo con la reivindicación 1 o una sal del mismo, caracterizado porque el compuesto de la fórmula (I) es seleccionado de las siguientes fórmulas:



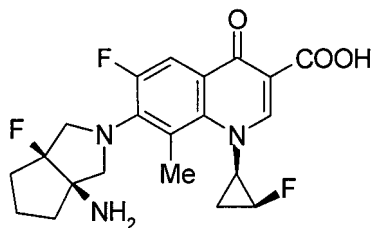
23.- Un compuesto de acuerdo con la reivindicación 1 o una sal del mismo, caracterizado porque el compuesto de fórmula (I) es:

5



24.- Un compuesto de acuerdo con la reivindicación 1 o una sal del mismo, caracterizado porque el compuesto de fórmula (I) es:

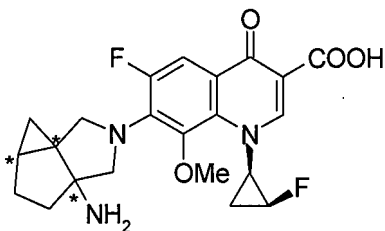
10



15

25.- Un compuesto de acuerdo con la reivindicación 1 o una sal del mismo, caracterizado porque el compuesto de fórmula (I) es:

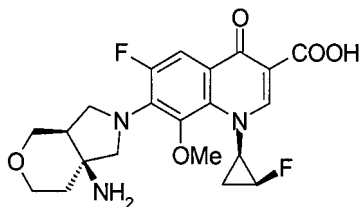
20



25

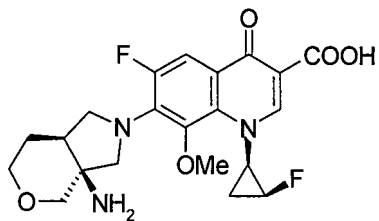
26.- Un compuesto de acuerdo con la reivindicación 1 o una sal del mismo, caracterizado porque el compuesto de fórmula (I) es:

30



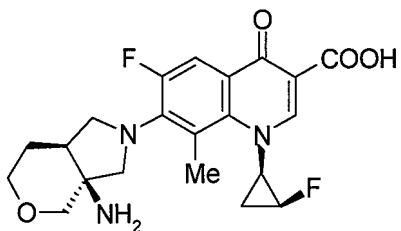
35

27.- Un compuesto de acuerdo con la reivindicación 1 o una sal del mismo, caracterizado porque el compuesto de fórmula (I) es:



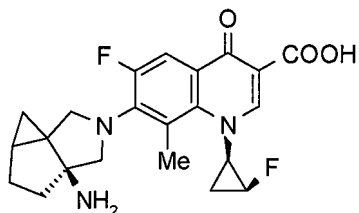
40

28.- Un compuesto de acuerdo con la reivindicación 1 o una sal del mismo, caracterizado porque el compuesto de fórmula (I) es:



5

29.- Un compuesto de acuerdo con la reivindicación 1 o una sal del mismo, caracterizado porque el compuesto de fórmula (I) es:



10

30.- Una composición farmacéutica que comprende el compuesto o sal de acuerdo con la reivindicación 15, y un aditivo farmacéuticamente aceptable.

31.- Un agente antibacterial que comprende el compuesto o sal de acuerdo con la reivindicación 15, y un aditivo farmacéuticamente aceptable.

32.- Un método para fabricar una composición farmacéutica, un agente antibacterial, o un agente terapéutico que comprende combinar el compuesto o una sal de acuerdo con la reivindicación 15, y un aditivo farmacéuticamente aceptable.

33.- Una composición farmacéutica que comprende el compuesto o sal de acuerdo con la reivindicación 16, y un aditivo farmacéuticamente aceptable.

34.- Un agente antibacterial que comprende el compuesto o sal de acuerdo con la reivindicación 16, y un aditivo farmacéuticamente aceptable.

35.- Un método para fabricar una composición farmacéutica, un agente antibacterial, o un agente terapéutico que comprende combinar el compuesto o una sal de acuerdo con la reivindicación 16, y un aditivo farmacéuticamente aceptable.

35

40

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT : 800.176.089-2
- / -

 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	RECIBO DE CAJA	No. 12 - 0091203
		Bogotá D.C., Septiembre 05 de 2012 - 16:36:23

RECIBIDO DE : CAVELIER ABOGADOS					NI 860.041.367	
*** Soporte del Pago ***						
TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO	
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	446243490	05/09/2012	12.844.300.00	

*** Conceptos Pagados ***						
CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr.UNDITARIO		Vr.CONCEPTO	
1	50005-01-03 CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICACIONES	EN N.CREACION CORRECCION A SOLICITUD EN TRAMITE / MODIFICA	120.000.00		120.000.00	
						\$120.000.00
						=====

SON: **CIENTO VEINTE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE***

Responsable: _____
-*****-
Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 09-081886- -00004-0000

Fecha: 2012-09-14 16:36:51 Dep. 2020 DIR.NUEVASOR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 329 CTOINFORMACION Folios: 11

Colo: 15869-841-015-2